

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 289 - SCM-2024**

Alausí, 20 de diciembre del 2024

Ing. Alex Montenegro, DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Wilson Andino Villafuerte, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Dra. Melissa Pilco Rojas, PROCURADORA SÍNDICA
Econ. Edwin Panchi, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Econ. Dayanara Guamán, Jefe de la Unidad de Adquisiciones
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el martes 10 de diciembre del 2024, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2025, e informe. La Ordenanza contiene 3 artículos. 6 disposiciones generales. Contiene una Disposición Transitoria. Art. 1 de la aprobación del presupuesto; y una Disposición Final, por el monto de \$ 11'119.134,62. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** con seis votos aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2025, incluido la planificación del talento humano para el año 2025, con las observaciones planteadas, tanto del Registro de la Propiedad y de la Dirección de Movilidad. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2025, incluido la planificación del talento humano para el año 2025, con las observaciones planteadas, y que de la partida presupuestaria de jubilaciones pase a retiros voluntarios.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA